



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE FONDOS ENERGETICOS Y PROYECTOS PARA COBERTURA

INFORME DE AUDITORÍA	Procedimiento Evaluación y Viabilización de Proyectos / Procedimiento de Evaluación, viabilización y seguimiento de proyectos FINDETER/ Procedimiento Plan de Energización Rural Sostenible.
Líder del proceso	Manuel Peña Suarez Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos
Elaborado por:	Estefania Aya Navarro - Contratista Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez- Asesor Control Interno (e)
Revisado y Aprobado por:	Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Asesor de Control Interno (e)
Fecha del Informe:	Julio de 2023

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 2/18

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	METODOLOGÍA UTILIZADA.....	3
4.	ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA.....	4
4.1	Criterios de Auditoría.....	4
5.	FORTALEZAS Y DEBILIDADES.....	6
5.2	Fortalezas.....	6
5.3	Debilidades.....	7
6.	RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	7
6.1	Oportunidades de Mejoramiento.....	8
6.2	Hallazgos.....	11
7.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	14
8.	SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO.....	16
9.	RECOMENDACIONES.....	17
10.	CONCLUSION.....	18

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 3/18

1. OBJETIVO

Verificar la implementación de los mecanismos de control interno para garantizar la contribución con la universalización del servicio de energía eléctrica y de gas combustible domiciliario a través de la evaluación técnica y económica de los proyectos, así como en el levantamiento de la información para construir los Planes de Energización Rural Sostenible - PERS.

2. ALCANCE

El ejercicio de auditoria corresponde a la gestión adelantada por el proceso de Fondos Energéticos y Proyectos para Cobertura, durante la vigencia 2022 y 2023, con corte a Junio de 2023.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA

En el Programa Anual de Auditoría Interna de la vigencia 2023 se programó, para el mes de julio realizar auditoría al proceso de Fondos Energéticos y Proyectos para Cobertura, de la cual se realizó reunión de apertura el 12 de julio de 2023 y se dio inicio a la fase de planificación y análisis de la información; después de recibir el 14 de julio de 2023 la información por parte del área, se priorizó los aspectos críticos a evaluar a través de la aplicación de la lista de verificación y reuniones de trabajo con los profesionales que participan en el proceso.

En dichas actividades se identificaron fortalezas y debilidades del proceso que permitieron formular observaciones y hallazgos que se deberán subsanar en función del logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento de la gestión del proceso. Se precisa que la auditoría se realizó sobre la información publicada, la contenida en el sistema Orfeo y puesta a disposición por la OGP, en el link https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Oo1D91GMJv_VmTCIwKihc61tj52_o49Z.

Con el fin de establecer un grado de madurez promedio de los procesos, se aplicó una calificación definida dentro de un rango, de acuerdo con el número de Observaciones y Hallazgos, tal como se expresa en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Cálculo del Grado de Madurez Promedio del Procedimiento Auditado

Grado de Madurez	Calificación	Hallazgos	Observaciones
Alto	Mayor a 4.5	0-1	1-2
Medio	Entre 3.5 – 4.5	2-3	3-5
Bajo	Menor 3.5	4 ó más	6 ó más

Fuente. Elaboración propia.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 4/18

4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

El proceso de Fondos Energéticos y Proyectos para Cobertura es liderado por el jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondo, contando con un equipo de trabajo conformado por 22 colaboradores, de los cuales 8 son profesionales especializados, 2 profesionales universitario y 12 contratistas por prestación de servicios profesionales, encargados de las actividades propias de la OGPf.

4.1 Criterios de Auditoría

Algunos de los criterios de auditoría utilizados son los siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 87 de 1993. Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 143 de 1994. Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.
- Ley 401 de 1997. Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Gas, Ecogas, el Viceministerio de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones
- Ley 788 de 2002. Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1819 de 2016. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2093 de 2021. Por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002.
- Decreto 1124 de 2008. Por el cual se reglamenta el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI.
- Decreto 1258 de 2013. Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.
- Decreto 1259 de 2013. Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1073 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía.
- Decreto 1623 de 2015. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1073 de 2015, en lo que respecta al establecimiento de los lineamientos de política para la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional y en las Zonas No Interconectadas.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 5/18

- Decreto 1513 de 2016. Por el cual se modifica el Decreto 1073 de 2015 en lo relacionado con lineamientos de política pública en materia de expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica
- Decreto 884 de 2017. Por el cual se expiden normas tendientes a la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera
- Decreto 1821 de 2020. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.
- Resolución 181556 de 2005 MME. Por la cual se hace una delegación a la UPME.
- Resolución 90032 de 2014 MME. Por la cual se establecen los requisitos de presentación de los proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de infraestructura de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por red de tubería a nivel nacional, se adopta el procedimiento aplicable a la evaluación de los mismos y se adopta la metodología para el cálculo del índice de priorización.
- Resolución Interna 465 de 2022. Por la cual se establecen los requisitos de presentación de los proyectos de infraestructura que requieran cofinanciación del Fondo Especial Cuota de Fomento, se adopta la metodología aplicable para la evaluación de los mismos y se adopta la metodología para el cálculo del índice de priorización.
- Resolución 40809 de 2018 MME. Por la cual se adoptan los lineamientos del Plan Nacional de Electrificación Rural 2018-2031 con focalización en las áreas del posconflicto.
- Resolución 40274 de 2021 MME. Por la cual se deroga la Resolución número 40240 del 18 de marzo de 2018 y se establece el procedimiento para emitir la viabilidad sectorial respecto de los proyectos de obras presentados para ser ejecutados por medio del mecanismo de obras por impuestos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 40045 de 2022 MME. Por la cual se expide el Manual Operativo del FENOGE y se dictan otras disposiciones
- Resolución 40379 de 2023 MME. Por la cual se deroga la Resolución número 41039 de 2016 y el artículo 3o de la Resolución número 40094 de 2021, y se establecen nuevos parámetros para la asignación de recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER).
- Procedimiento Evaluación y Viabilización de Proyecto. P-GP-01. V2 febrero de 2022
- Procedimiento Evaluación, viabilización y seguimiento de Proyectos FINDETER. P-GP-04 V1 de septiembre de 2022
- Procedimiento Plan de Energización Rural Sostenible. P-GP-02. V1 y V2 del 2022
- Mapa de Riesgos
- Indicadores
- Caracterización del proceso

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 6/18

5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

5.2 Fortalezas

- Se modificó la información del Proceso en el Sistema Integrado de Gestión de la UPME-SIGUEME, para ser más completa para los usuarios internos y externos, incluyendo dos procedimientos (Procedimiento de evaluación, viabilización y seguimiento de proyectos FINDETER y Procedimiento Plan de Energización Rural Sostenible-PERS) y actualizando uno (Procedimiento Evaluación y Viabilización de Proyectos). Así mismo, se incluyó en la caracterización del proceso en su cadena de valor los PERS.
- Se ha apoyado a la subdirección de Energía en la elaboración del Plan Indicativo de Expansión y Cobertura - PIEC y en la revisión, análisis y emisión de los conceptos relacionados con el Plan de Expansión de Cobertura de los Operadores de Red – PECOR.
- Se ha dado publicidad periódicamente a la gestión de los proyectos que han sido evaluados a través de los diferentes fondos y mecanismos de financiación desde la vigencia 2022 a la actualidad.
- Se corroboró que la totalidad de las versiones de los proyectos presentados para la asignación de recursos fueron analizadas de conformidad con los requisitos que para cada tipo de fondo se establecen, concluyendo que la existencia de varias versiones de un proyecto se da por la falta de calidad de la información por parte de los solicitantes.
- Se mejoro la gestión documental de los fondos de Obras por Impuestos y Sistema General de Regalías, por cuanto se implementaron controles para que la documentación estuviera archivada en un expediente digital en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, posibilitando una correcta trazabilidad de las solicitudes, documentos aportados por el solicitante y los generados durante el desarrollo del procedimiento.
- Se corroboró que la ciudadanía y partes interesadas tiene acceso a la información de los PERS directamente en la página web de la UPME¹, toda vez que actualmente se evidencia un espacio o link referente a los Planes de Energización, en el micrositio de planes. Así mismo, se encuentra en funcionamiento el Sistema de Información Geográfica².
- El área ha implementado un control interno de socialización semanal para que los integrantes del equipo de trabajo, cuenten con un espacio para la unificación de criterios a aplicar en la totalidad de los fondos, que complementa la rotación de personal en los diferentes fondos.

¹ <https://www1.upme.gov.co/Paginas/planes.aspx>

² <https://sig.upme.gov.co/SIPERS/Home/ShowPersMap>

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 7/18

5.3 Debilidades

- En el diligenciamiento de los datos en la matriz de registro y asignación de los proyectos presentados.
- No se ha establecido en el procedimiento interno, los plazos para que la OGPF conceptúe sobre las solicitudes presentadas en el Fondo Especial Cuota de Fomento (FECF) y Programa Gas Licuado de Petróleo (PGLP), teniendo en cuenta que la reglamentación no señala plazo para que la UPME evalúe las solicitudes.
- No se cuenta con un sistema o aplicación donde no solo se disponga de la información confiable, veraz y oportuna, sino que también sea el mecanismo para que los interesados presenten sus solicitudes a ser evaluadas.

6. RESULTADOS DE AUDITORÍA

Durante la vigencia 2022 y a junio de 2023, la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos revisó 226 proyectos a ser financiados con sus 513 versiones, seleccionándose como objeto de la presente auditoría una muestra equivalente al 30%, que corresponde a 67 proyectos y 169 versiones, como se observa a continuación:

Tabla 2. Muestra de auditoría de Control Interno.

Fondo	Proyectos	Versiones	Proyectos Analizados	Versiones Analizadas	% Proyectos Analizados*	% Versiones Analizadas *
SGR ³	114	240	26	60	23%	25%
FAER ⁴	39	72	9	18	23%	25%
PGLP ⁵	9	36	5	28	56%	78%
FENOGE ⁶	17	30	6	10	35%	33%
PTSP ⁷	3	5	3	5	100%	100%
FINDETER	22	73	7	22	32%	30%
FECF ⁸	17	43	6	12	35%	28%
OxI ⁹	5	14	5	14	100%	100%

Fuente: creación propia

*El porcentaje señalado corresponde a la muestra seleccionada por Control Interno.

³ Sistema General de Regalías

⁴ Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas

⁵ Programa de proyectos de GLP

⁶ Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía

⁷ Plan Todos Somos PAZcífico.

⁸ Fondo Especial Cuota de Fomento

⁹ Obras por impuestos.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 8/18

6.1 Oportunidades de Mejoramiento

6.1.1. La metodología utilizada y publicada por la OGPf para analizar y conceptuar sobre las solicitudes presentadas a ser financiadas por el FAER¹⁰ se encuentra desactualizada, por cuanto es del 2018, y la última metodología es la establecida en la Resolución 40379 de 2023 del Ministerio de Minas y Energía.

6.1.2. La totalidad de los datos de la Matriz de Seguimiento de las solicitudes no se encuentran diligenciadas, faltando datos como Fecha Límite Normativa Fondo, Fecha Real Respuesta UPME, expediente o radicado de salida¹¹; así mismo, se repiten versiones dentro de cada solicitud¹² o se diligencia erróneamente fechas de solicitud y/o respuesta¹³. Lo anterior, evidencia falta de control en la información del archivo de excel Matriz de seguimiento, al evidenciar que la totalidad de información contenida no es eficaz y real.

6.1.3. El registro de los proyectos en el aplicativo de seguimiento¹⁴ se encuentra desactualizado, situación que afecta el desarrollo del Procedimiento de Evaluación y Viabilización de Proyectos, generándose un riesgo al no contar con un sistema de información en operación y con información confiable de la totalidad de las solicitudes presentadas para ser financiadas por los diferentes fondos, lo que ocasiona errores al ingresar los datos en un archivo de excel.

6.1.4. Se evidencia ausencia de controles efectivos para evaluar oportunamente la totalidad de las versiones de los proyectos presentadas para ser financiadas por los diferentes fondos de apoyo financiero, como se observa a continuación:

Tabla 3. Incumplimiento de término según el Fondo

Fondo	Versiones auditadas	Versiones fuera de término	% de incumplimiento
SGR	60	14	23%
FAER	18	8	44%
FENOGE	10	6	60%
PTSP	5	2	40%
FINDETER	22	15	68%

¹⁰ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www1.upme.gov.co/fondos-apoyo-financiero/Documents/Guia_presentacion_proyectos/Guia_FAER.pdf

¹¹ FGLP varios proyecto sin información

¹² FGLP proyectos 76,79,80,81 y 82. FENOGE proyecto 68

¹³ SGR: radicados 20221800052021, 20221800052021, 20221800065161, 20221110022422, 20221800020461. FAER 20221110130212, 20221800122851

¹⁴ <https://sig.upme.gov.co/fondos/#1/search>

<http://www.upme.gov.co/fondos/fondosavanzada.aspx>

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 9/18

Fondo	Versiones auditadas	Versiones fuera de término	% de incumplimiento
OXI	14	1	7,14%

Fuente: creación propia

Respecto a los fondos GLP y FECF, se precisa que no tiene un plazo legal establecido para conceptuar, no obstante, la OGP- ha tardado entre 1 y 33 días hábiles en dar respuesta a las solicitudes presentadas, en el primer fondo y en el segundo entre 7 y 34 días hábiles. Es de mencionar que en el procedimiento Evaluación y Viabilización de Proyecto. P-GP-01. V2, no se establece término para conceptuar en estos fondos.

6.1.5. Se observa que la matriz de riesgos de gestión se encuentra desactualizada, toda vez que los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes del proceso, apoyándose en su equipo de trabajo y actualmente en la matriz de la OGP se observa como responsables, al anterior jefe de la Oficina y a una ex contratista, como se evidencia a continuación:

Gráfica 1. Matriz Riesgos de Gestión

 ESTRATEGIA CALIDAD ACTAS SG-SST PROVEEDORES ADMINISTRACIÓN				
ACCIONES DE ANEJO DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)
Reducir el riesgo	Preventivo	-OFICINA GESTIÓN PROYECTOS DE FONDOS	El profesional líder de cada fondo realiza control en el cumplimiento de los tiempos para la evaluación a través de una matriz en donde se registran la fecha de ingreso los proyectos radicados y la fecha límite para responder.	Oscar Anselmo Patiño Rojas / PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-22 Laura Camila Vargas Gualdrón / CONTRATISTA
	Preventivo	-OFICINA GESTIÓN PROYECTOS DE FONDOS	El profesional líder revisa el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada fondo acorde con la metodología establecida por el administrador de cada fondo.	Oscar Anselmo Patiño Rojas / PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-22 Laura Camila Vargas Gualdrón / CONTRATISTA

Fuente. SIGUEME

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 10/18

Plan de Energización Rural Sostenible - PERS

La Ley 1715 de 2014¹⁵ establece que los Planes de Energización Rural Sostenible -PERS a nivel departamental y/o regional, donde deben identificarse proyectos integrales a 15 años, se priorizaran para acceder a fondos financieros definidos por la dicha ley.

De otra parte, la política de energización rural contenida en el Decreto Ley 884 de 2017,¹⁶ determina la realización del Plan Nacional de Electrificación Rural PNER, con prioridad en regiones afectadas por el conflicto armado y la Resolución 40809 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía determinó la estrategia para lograr la universalización del servicio, que cuenta entre otros, con los PERS como uno de los instrumentos fundamentales para la planeación energética regional.

En este contexto, desde el año 2012 la UPME ha impulsado el desarrollo de los Planes de Energización Rural Sostenibles -PERS- definidos por el Ministerio de Minas y Energía¹⁷ como *“Planes estructurados a partir de un análisis de los elementos regionales relevantes en materia de emprendimiento, productividad y energización rural que permiten identificar, formular y estructurar lineamientos y estrategias de desarrollo energético rural así como proyectos integrales y sostenibles de suministro y aprovechamiento de energía para un periodo de mínimo 15 años, donde el objeto no es únicamente proveer el servicio, sino también apoyar el crecimiento y el desarrollo de las comunidades rurales de las regiones objetivo”*.

Por último, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo¹⁸ 2018-2022 Pacto por Colombia,¹⁹ pacto por la equidad; se estableció como meta para el cuatrienio la realización de 4 planes de energización rural sostenible estructurados, evidenciándose la elaboración de los siguientes PERS desde la vigencia 2019:

Tabla 4. Pers Estructurados

CONVENIO	DEPARTAMENTO - PERS	ESTADO ACTUAL	ENTIDAD EJECUTORA
02 de 2019	Putumayo	Liquidado	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
02 de 2020	Guaviare	Liquidado	ENERGUAVIARE

¹⁵Por medio de la cual se Regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional

¹⁶Por el cual se expiden normas tendientes a la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

¹⁷Resolución 40809 de 2018 del Minenergía

¹⁸[chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/BasesPND2018-2022n.pdf](https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/BasesPND2018-2022n.pdf)

¹⁹ Ley 1955 de 2019

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 11/18

CONVENIO	DEPARTAMENTO - PERS	ESTADO ACTUAL	ENTIDAD EJECUTORA
08 de 2021	Cauca	En proceso de liquidación	Universidad del Cauca
06 de 2022	Bolívar	En proceso de liquidación	Universidad del Atlántico

Fuente: Elaboración propia con datos tomadas del ORFEO

De los anteriores PERS se seleccionó el PERS Bolívar,²⁰ materializado a través del Convenio 06 de 2022 suscrito con la Universidad del Atlántico - IPSE, suscrito el 10 de agosto de 2022, inició su ejecución el 29 de agosto y terminó el 10 de diciembre de 2022, es decir, que se desarrolló dentro del alcance de la auditoria. De la revisión de los documentos en el Sistema de Gestión Documental -ORFEO del Convenio 06 de 2022²¹, se evidenció lo siguiente:

6.1.6. No se ha dispuesto la información de Demanda Energética, las iniciativas presentadas por la Universidad, Lineamientos de Política, ni la Metodología Muestral; situación que denota falta de control en la publicación de la información recibida y producida en la ejecución del Convenio 06 de 2022.

La OGPF manifiesta²² que los lineamientos de política, proyectos estructurados y documento de demanda Energética no se encuentran como productos del Convenio 06 de 2022, teniendo en cuenta que es la primera fase de PERS Bolívar, que contempla los productos socioeconómicos, oferta energética, como productos más relevantes. Respecto a las iniciativas se enviaron al Ministerio de Minas y Energía para su análisis.

6.2 Hallazgos

6.2.1 Se verificó que no se aplicó adecuadamente los controles en la supervisión del Convenio 06 de 2022²³, por cuanto durante el periodo comprendido entre enero al 8 de marzo de 2023, no se tuvo supervisora financiera, situación que desconoce lo establecido en el artículo 1° de la Resolución UPME No. 312 de 2020²⁴ y numeral 6.7²⁵ del Manual de supervisión adoptado a través de la Resolución UPME No. 471 de 2022. Este hallazgo es

²⁰ Expediente ORFEO 2022114150100006E

²¹ Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la elaboración de productos base del plan de energización rural sostenible – PERS, para el departamento de Bolívar.

²² Mesa de trabajo realizada el 16 de agosto de 2023

²³ Articular Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros Para La Elaboración De Productos Base Del Plan De Energización Rural Sostenible – PERS, Para el departamento de Bolívar entre La Unidad De Planeación Minero Energética UPME; El Instituto De Planificación y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas – IPSE y La Universidad del Atlántico

²⁴ Manual de Supervisión e Interventoría de la UPME adoptado mediante Resolución 115 del 26 de marzo de 2019 la Resolución 115 del 16 de marzo de 2019

²⁵ Supervisor financiero en los convenios

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 12/18

compartido con el GIT de Gestión Financiera.

Al respecto, la OGPF manifiesta²⁶: “Con relación al informe presentado el día de hoy por parte de la Auditoría, consideramos conveniente desde el área complementar el aspecto señalado frente al hallazgo en el tema de PERS. Teniendo en cuenta que es necesaria la interacción constante con el área financiera ya que los convenios por sus aportes requieren de los supervisores financieros y técnico. En ese sentido, la profesional Patricia Valencia quien era la supervisora de los PERS se retiró de la entidad por lo que se solicitó al área financiera indicará quién iba a ser el supervisor financiero del PERS Bolívar o quien sería el profesional que revisaría los informes financieros, esto fue indicado en dos oportunidades (8 de febrero vía meet y 23 de febrero de 2023).”

6.2.2 Al revisar los indicadores de la gestión institucional del proceso auditado, se evidenció falta de controles en el reporte y seguimiento, por cuanto de la información administrada por el GIT de Planeación²⁷, se identificó ausencia del reporte de los resultados de los tres indicadores en la vigencia 2023, como se observa a continuación con uno de ellos:

Gráfica 2: Indicador % de precisión de la evaluación realizada a los proyectos

		FICHA TÉCNICA DE INDICADORES			Código:
					Versión
Nombre del Indicador:	% de precisión de la evaluación realizada a los proyectos				
Objetivo del Indicador	Evaluar en una muestra de proyectos si la evaluación realizada es consistente con el cumplimiento de criterios de calidad establecidos				
Objetivo Estratégico	4. Desarrollar las acciones necesarias que permitan materializar los planes, programas y proyectos en el sector minero energético.				
Proceso asociado	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS				
Responsable de Calcular	Profesional Especializado OGPF				
Responsable de Analizar	Jefe Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos				
Periodicidad de la Medición	Trimestral				
TRIM I 2023				#DIV/0!	
TRIM II 2023				#DIV/0!	
TRIM III 2023				#DIV/0!	

Fuente: Indicadores por proceso. Suministrado por el GIT de Planeación el 2 de agosto de 2023
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/16jQwNvSCsQc5aHTP8GkN7THFZ4uxBrSY>

Lo anterior, desconoce el Procedimiento de formulación, reporte, seguimiento y evaluación de indicadores de gestión Código: P-MC-02, Versión 1 del 18/01/2022 y Versión 2 del 19/09/2022, que señala dentro de las políticas de operación lo siguiente:

²⁶ A través de correo electrónico del 16 de agosto de 2023

²⁷ <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/16jQwNvSCsQc5aHTP8GkN7THFZ4uxBrSY>

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 13/18

“g) Es responsabilidad de cada líder en su rol de primera línea de defensa de reportar los resultados de los indicadores del o los proceso(s) a cargo de manera oportuna según la periodicidad definida para cada indicador, así como documentar la información reportada en cada variable de entrada en el módulo de indicadores del SIGEME, durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

i) El GIT de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, realizará el seguimiento y evaluación trimestral de los indicadores de gestión.

j) El GIT de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, presentará trimestralmente informe consolidado de la medición de los indicadores al Comité Institucional de Gestión y Desempeño”

Este hallazgo es compartido con el GIT de Planeación. Frente a este hallazgo, la OGPf señala²⁸ “se subieron los indicadores de gestión 2023 al enlace indicado por planeación”

6.2.3 Al revisar aleatoriamente algunos procesos contractuales suscritos en las vigencias 2022 y 2023, para apoyar las funciones de la OGPf se evidenció falta de controles en la planeación y documentación de los siguientes contratos suscritos en la vigencia 2023:

Tabla 5. Muestra de auditoría.

CTO	NOMBRE	OBSERVACIÓN
CO1.PCCNTR 4623551	Juan Sebastián Torres Roa	La solicitud de CDP no cuenta con el visto bueno por parte del Coordinador del GIT de Planeación, previamente a expedirse el CDP 6723 del 30/01/23.
CO1.PCCNTR 4738824	Harold Yesid Abella Avellaneda	La solicitud de CDP no cuenta con el visto bueno por parte del Coordinador del GIT de Planeación, previamente a expedirse el CDP 7323 del 01/02/23
CO1.PCCNTR 4766716	John Edinson Quiñones Valentierra	La solicitud de CDP no cuenta con el visto bueno por parte del Coordinador del GIT de Planeación, previamente a expedirse el CDP 10323 del 01/02/23

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior, desconoce lo establecido en las actividades 3²⁹ y 4³⁰ del numeral 6.2 ejecución presupuestal del Procedimiento Gestión Presupuestal Código:P-GF-03 V3, por cuanto la solicitud de CDP no cuenta con el visto bueno por parte del Coordinador (a) del GIT de Planeación, previamente a expedirse los correspondientes CDP's. Este hallazgo es compartido con el GIT de Gestión Financiera.

²⁸ A través de correo electrónico del 16 de agosto de 2023

²⁹ Generar el visto bueno por parte del Coordinador del GIT de Planeación, SI la necesidad presupuestal se financia con el presupuesto de gasto de inversión, quien realiza la revisión de la solicitud en concordancia a lo asignado en el proyecto de inversión.

³⁰ Remitir con el visto bueno del GIT de Planeación para trámite de firma del Director General.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 14/18

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se evidenció que el proceso de Fondos Energéticos y Proyectos para Cobertura, cuenta con una acción de mejora abierta, conforme a la auditoria de seguimiento a planes de mejoramiento efectuada por Control Interno en de marzo de 2023, consistente en *“Implementar por parte de la oficina de información un aplicativo BPM que permite al usuario cargar la información del proyecto para el fondo al cual quiere optar por recursos, y a partir de las diferentes etapas se asigna al profesional respectivo para su evaluación. En este sentido, desde la oficina de fondos se ha dado la estructura para que se diseñe acorde a los requerimientos y necesidad de cada fondo. Se trabaja conjuntamente con la oficina de información para poder poner en producción los fondos que ya tienen visto bueno por parte de la oficina de proyectos”*

Al respecto la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos señala³¹ lo siguiente, con corte a diciembre de 2022:

- En el año 2022, la herramienta entró a funcionar para el público con los fondos FAER y FTSP. Se mantuvo la opción de dejar que los usuarios pudieran presentar los proyectos a través del aplicativo Bizagi o por los demás medios convencionales (correo correspondencia o radicación física en ventanilla).
- El 7 de octubre del 2022 se realizó una reunión con el contratista y con la oficina de gestión de la información en la que se solicitó modificar el procedimiento interno de la aplicación para que este quedara coincidente con el procedimiento interno de la oficina para la evaluación de los proyectos de fondos, de acuerdo a dicha reunión el contratista realizaría la evaluación de esfuerzos y calcularía el número de horas de trabajo necesarias para llevar a cabo los ajustes. Dentro de los ajustes que deben hacerse a la aplicación que se encuentra en producción tenemos:
 - Modificar el procedimiento interno de la aplicación y que este sea escalonado, es decir, solicite los vistos buenos del director, jefe de oficina, líder del fondo y evaluador, en todas las versiones de los proyectos y sin importar el tipo de concepto emitido, ya que todos los conceptos deben ir con firma del director. (solicitud requerida por el Director en su momento).
 - En evaluar proyecto – Concepto. Los documentos de comunicación oficial y concepto técnico de evaluación deben ser obligatorios para todos los conceptos y todas las versiones de los proyectos.
 - El usuario pueda realizar la cancelación de una solicitud que él inicia, esta cancelación debe poder realizarse en cualquier momento y en cualquier fase en la que se encuentre el proyecto. Al realizar la cancelación, la aplicación debe generar

³¹ A través de correo electrónico del 1 de agosto de 2023

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 15/18

un certificado o una notificación que indique el número del caso, nombre del proyecto, empresa o persona que realiza la solicitud de retiro y la fecha en la que se realiza la cancelación, dicha notificación debe recibirla el jefe de oficina, líder del fondo, evaluador y solicitante.

- Desarrollar las consultas para los usuarios internos y externos de acuerdo con lo relacionado en el documento de consultas elaborada por la oficina de proyectos de fondos la cual se encuentra en la siguiente carpeta del servidor Z:\BPM\Entrega SUU - Modulo Fondos\Consultas

De acuerdo con el seguimiento a corte de entrega del informe realizado por la funcionaria responsable (Angélica Baena) desde el área, los ajustes solicitados no fueron ejecutados ni presentados por el contratista, se le consultó al supervisor de la oficina de información y a la fecha se informó que no cuenta con horas de desarrollo para realizar los ajustes propuestos.

Así mismo, se plantearon observaciones y propuesta para otros fondos, así, con corte a diciembre de 2022:

- A la fecha se realizaron las observaciones al fondo FINDETER y persiste la observación de que al seleccionar en el sector energía eléctrica en la sección de zona sigue apareciendo ZNI y de acuerdo con lo indicado esta zona debe eliminarse ya que la UPME no está evaluando ZNI para Findeter.
- Se elaboró una propuesta para el fondo SGR, la cual puede ser guía para Findeter y Fenoge, teniendo en cuenta los cambios y los procedimientos de cada uno de estos fondos. La propuesta de SGR fue compartida con la líder del fondo Sandra Alzate y fue socializada con Cesar Jerez de la OGI el 14 de diciembre del 2022 ya que él es el supervisor del contrato de la plataforma. La idea sería que el contratista siguiera esa propuesta y realizara los ajustes correspondientes para que el fondo SGR pueda gestionarse desde el SUU. La presentación realizada se encuentra en el siguiente enlace del servidor: Z:\BPM\Entrega SUU – Modulo Fondos\Propuesta SGR

Durante el primer semestre de 2023 se han adelantado varias reuniones con la OGI en cabeza de César Jerez para continuar con la revisión y ajustes de la herramienta en razón a las directrices de la Nueva dirección (ya no tendrían que tener visto bueno del Director todos los conceptos sólo los favorables). La evidencia de estas actividades se encuentra en el siguiente enlace del servidor Z:\BPM\Entrega SUU - Modulo Fondos\reuniones bizagi

Por otro lado, dentro de la normatividad se estableció un nuevo fondo único que reemplaza los fondos (FAER, FAZNI, PRONE Y FECF), es necesario conocer el estado de la normatividad del fondo FONENERGIA y establecer los ajustes requeridos para los fondos afectados por esta nueva normatividad, razón por la cual y considerando también el punto

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 16/18

anterior, la aplicación de Bizagi debe contar con nuevas actualizaciones y ajustes conforme a cada fondo.

Así mismo, el supervisor³² de los contratos 049 de 2020, C-126-2022 y CO1.PCCNTR.5111351 de 2023, señaló³³: *“Frente al módulo de Evaluación de proyectos de fondos, te informo que este requiere modificaciones en el flujo, debido a unos requerimientos específicos que surgieron en la administración anterior, frente al contrato del año 2022, te informo que este tenía una cantidad de horas limitada para desarrollo y una vez fueron identificadas las modificaciones, la cantidad de horas que quedaban en su momento, no eran suficientes para implementar las modificaciones.*

En el año 2023, una vez la oficina de gestión de información contrató a la persona que nos apoyara en la estabilización de los módulos, se inician reuniones con el área de fondos, para realizar el barrido del flujo que se requiere para que se cumplan los requerimientos detallados de los fondos que maneja la oficina. Una vez se culminen estos ajustes, la oficina de fondos será quien dé la autorización para que el módulo entre a funcionar con los usuarios externos.”

De lo anteriormente señalado, se concluye que continúa abierta la acción de mejora, por cuanto el Sistema Único de Usuario³⁴ no se encuentra en operación para la totalidad de fondos que evalúa la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos.

8. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO.

En el Mapa de riesgos del proceso Fondos Energéticos y Proyectos Para Cobertura, se evidenció un (1) riesgo de gestión: *Posibilidad de afectación económica y reputacional por la emisión de concepto favorable a un proyecto que no cumple con los requisitos técnicos y económicos debido al desconocimiento o ausencia de criterios o requisitos técnicos, económicos y/o legales aplicables y a los términos cortos que se tienen para la evaluación”,* con dos (2) controles establecidos, a los cuales al 100% se les evaluó su eficiencia, conforme a los criterios de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5.0 del DAFP, información que se puede identificar de manera detallada en el Anexo 1 del presente informe.

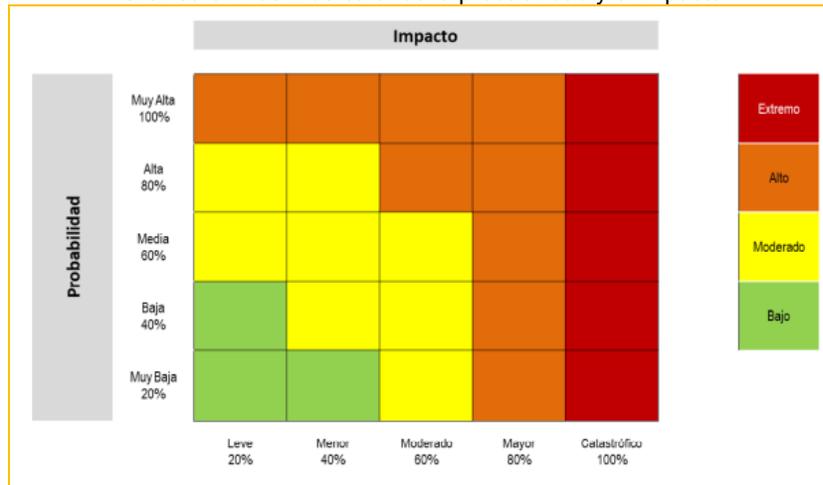
Como tercera línea de defensa se realizó el análisis y la evaluación de los controles evidenciando que, con los controles identificados el riesgo inherente pasó de una zona de riesgo ALTA a una zona MODERADA, ya que la probabilidad residual pasó de nivel ALTA a BAJA siendo eficientes para el proceso, a pesar de que el Impacto residual se mantiene en MODERADO por no contar con controles correctivos, de acuerdo con la siguiente imagen:

³² Cesar Augusto Jerez Mayorga

³³ A través de correo electrónico del 2 de agosto de 2023

³⁴ <https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Paginas/SUU.aspx>

Gráfica 3: Matriz de calor de la probabilidad y el impacto



Fuente: DAFP -Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas-v5.

Es de mencionar que el proceso no tiene identificados riesgos que se puedan materializar durante la elaboración de los PERS.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda actualizar la metodología para analizar y conceptuar las solicitudes presentadas a ser financiadas por el FAER, de conformidad con los lineamientos dados en la Resolución 40379 de 2023 del Ministerio de Minas y Energía.
- Se recomienda establecer controles en el diligenciamiento de la matriz de seguimiento con el fin de mantener una completa trazabilidad de las versiones, documentos aportados y las respuestas dadas a los solicitantes, en la totalidad de los fondos.
- Se sugiere implementar controles para que mientras se habilita el Sistema Único de Usuarios para la totalidad de fondos, se cuente con el aplicativo de seguimiento actualizado, para disponer de información confiable, veraz y completa.
- Se sugiere realizar las gestiones necesarias ante la Oficina de Gestión de la Información para poner en funcionamiento lo antes posible el Sistema Único de Usuarios-SUU, para la totalidad de fondos.

- Se recomienda implementar mecanismos que permitan dar cumplimiento a los tiempos definidos normativamente para dar respuesta a las solicitudes o versiones de los proyectos presentados para ser financiados por los diferentes fondos de apoyo financiero.
- Establecer en la actualización del procedimiento Evaluación y Viabilización de Proyecto, los plazos para evaluar las solicitudes del Programa de GLP y Fondo Especial Cuota de Fomento.
- Revisar y actualizar la Matriz de Riesgos del proceso, teniendo en cuenta los responsables actuales de implementar y monitorear los controles; así mismo, actualizar la fecha de implementación del mapa de riesgos, a la actual vigencia.
- Se recomienda a los supervisores de los convenios que se suscriben para desarrollar los PERS, implementen mecanismos de control para que la documentación recibida como resultado de su ejecución, se publique en su totalidad en el sitio web de los PERS.

10. CONCLUSION

De acuerdo con el objetivo definido en la auditoria a fondos energéticos y proyectos para cobertura, se verificó la gestión realizada desde enero de 2022 a junio de 2023, así como los controles implementados, se identificó 6 oportunidades de mejora y 3 hallazgos (2 compartidos con el GIT de Financiera y 1 con el GIT de Planeación), ubicando al proceso en un Grado de Madurez Promedio Bajo, resultados que le permitirán al proceso identificar acciones para fortalecer la gestión.

Fortalezas	Oportunidades de Mejora	Hallazgos	Recomendaciones
7	6	3	8



Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Asesora de Control Interno (e)

Estefania Aya Navarro - Contratista de Control Interno

Anexo 1. Evaluación Eficiencia de los controles

Objetivo del proceso: Contribuir con la universalización del servicio de energía eléctrica y de gas combustible domiciliario a través de la evaluación técnica y económica de los proyectos, de manera oportuna y con criterios de calidad.									
RIESGO		Posibilidad de afectación económica y reputacional por la emisión de concepto favorable a un proyecto que no cumple con los requisitos técnicos y económicos debido al desconocimiento o ausencia de criterios o requisitos técnicos, económicos y/o legales aplicables y a los términos cortos que se tienen para la evaluación.							
CONTROL		El profesional líder de cada fondo realiza control en el cumplimiento de los tiempos para la evaluación a través de una matriz en donde se registran la fecha de ingreso los proyectos radicados y la fecha límite para responder.			El profesional líder revisa el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada fondo acorde con la metodología establecida por el administrador de cada fondo.				
Probabilidad		Alta			80%				
Impacto		Moderado			60%				
Efectividad del control/ Probabilidad Residual		Con los controles establecidos la probabilidad residual final se ubica en zona Baja; No obstante, al no contar con controles correctivos el impacto continua en Moderado, quedando el riesgo en zona MODERADO; siendo efectivo los controles implementados.			29%				
DISEÑO DEL CONTROL				Puntaje Matriz Riesgos	Calificación CI	Observación	Puntaje Matriz Riesgos	Calificación CI	Observación
Criterio									
Tipo de control	Preventivo 25	¿El control esta dirigido hacia las causas del riesgo, para asegurar el resultado final esperado?		25%	25%		25%	25%	
	Detectivo 15	¿El control detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos?							
	Correctivo 10	¿El control reduce el impacto de la materialización del riesgo?							
Implementación del control	Automatico 25	¿Las actividades de procesamiento o validación de información se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática, sin la intervención de personas para su realización?		15%	15%		15%	15%	
	Manual 15	¿Las actividades son ejecutadas por una persona?							
Total valoración controles				40%			40%		
Documentación del control	Documentado	¿Las actividades que se desarrollan en el control están documentados en el proceso? ejemplo Manuales, Procedimientos, Flujogramas o documento propio del proceso.		SI			SI		
	Sin documentar								
Frecuencia de la ejecución del control	Continua	¿El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo?		SI			SI		
	Aleatoria								
Evidencia ejecución del control	Con registro	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero llegar a la misma conclusión?.		SI			NO		
	Sin registro								